

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 34

RESOLUCION 191

2022

San Ramón, 17 noviembre 2022.-

VISTO: La necesidad de contratar una cooperativa para el cuidado y mantenimiento del Parque del Río Santa Lucía por los meses de enero y febrero del año 2023.-

CONSIDERANDO:

I-Que el Municipio no cuenta con funcionarios para realizar las tareas de cuidado y mantenimiento del Parque del Río Santa Lucía los días sábado y domingo por los meses de enero y febrero 2023.-

ATENTO

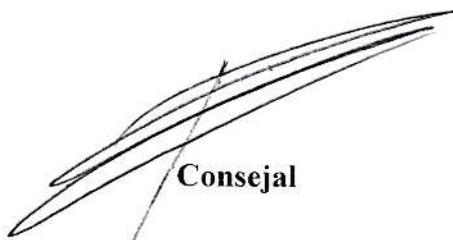
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar la Contratación de la Cooperativa Social Progresando Juntos Rut 020379150012 por los meses de enero y febrero del ejercicio 2023 por el monto de\$ 38.176 por mes, para el cuidado y vigilancia del Parque del Río Santa Lucía.-

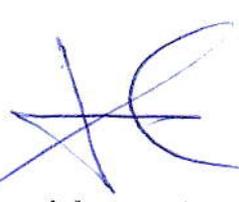
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 34	RESOLUCION 190	2022
------------	----------------	------

San Ramón, 17 de noviembre 2022.-

VISTO: La necesidad de realizar la compra de conos para impedir la circulación de vehículos en la feria vecinal ubicada en la calle Masaguez de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO

1- Que se realizará la compra de cinco conos para impedir la circulación vehículos en la feria vecinal sita en la calle Masaguez con la recaudación que tiene como destino el Fondo Ferias de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gastos correspondiente cinco conos para impedir la circulación de vehículos en la feria vecinal sita en la calle Masaguez por el monto \$ 5,000, que serán debitados del Fondo Ferias del Municipio de San Ramón en la Empresa La Ferre Rut 218862560018.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación . RR: FF: .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado $\$$ en $\$$ por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 34	RESOLUCION 189	2022
------------	----------------	------

San Ramón, 17 de noviembre del 2022.-

VISTO: La organización del evento el día 10 de diciembre con motivo de los festejos del los 155 años del proceso fundacional de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I-La necesidad de realizar ante la UEP las gestiones correspondientes para la coordinación con las diferentes direcciones involucradas en las solicitudes que se detallan en el Formularios de Procolos y Eventos .-

ATENTO

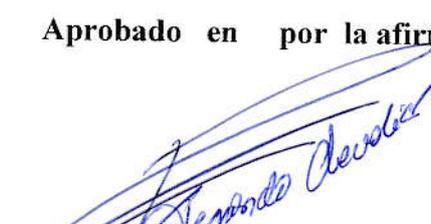
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar se gestione ante la UEP las gestiones correspondientes para la coordinación con las diferentes direcciones involucradas en las solicitudes que se detallan en el Formularios de Procolos y Eventos para el día 10 de diciembre del cooriente en Avda Battlle y Ordoñez y Gonzalo Penela.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y UEP .
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	187	2022
-------------------	------------	-------------

Sesión 34 /2022

San Ramón, 17 de noviembre del 2022.

VISTO: el requerimiento de aprobación del Concejo Municipal para el fondo Juventud 2022 de OPP.-
CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho proyecto contribuyendo al proceso de participación ciudadana en el diseño e implementación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

- 1 – APROBAR :** El Proyecto de Juventud 2022 perteneciente a OPP proyecto cultural con la participación de colectivos locales por el monto de \$ 240,000,00 para la intervención en fachadas y esoacios públicos de nuestra ciudad a través de la pintura de murales con el apoyo de la ciudadnía en el diseño e implementación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local.-
- 2 – ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente .
- 3- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
- 4- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa

Concejal

Concejal

Esc Gonzalo Melogno
Alcalde

Concejal

Concejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2022-81-1210-00039 actuación N° 7 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2022-81-1210-00039 actuación N° 7 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEVA EN

ALCALDE
GONZALO MELOGNO

Firma Consejal

Firma Consejal

Firma Consejal

Firma Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	185	2022
-------------------	------------	-------------

Sesión 34 /2022

San Ramón, 17 de noviembre del 2022.

VISTO: el requerimiento de aprobación del Concejo Municipal para el fondo Juventud 2022 de OPP.-
CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho proyecto contribuyendo al proceso de participación ciudadana en el diseño e implementación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

- 1 – APROBAR :** El Proyecto de Juventud 2022 perteneciente a OPP proyecto deportivo con la participación de varias instituciones locales por el monto de \$ 240,000,00 para la intervención de la Plaza de Deportes contribuyendo a la mejora , recuperación y trabajo interinstitucional con la participación ciudadana en el diseño e implementación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local.-
- 2 – ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente .
- 3- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
- 4- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa

Concejal

Concejal

Esc Gonzalo Melogno
Alcalde

Concejal

Concejal